



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Verbal Sumario de LUIS OCTAVIO MORALES CC. 4.892.765,
contra MORALLANOS S.A.S. Nit. 900.662.569-3. Radicación: 41001-41-
89-004-2020-385

Teniendo en cuenta la petición de la parte demandante, se

R E S U E L V E

1º.NEGAR el emplazamiento de la demandada MORALLANOS S.A.S., y se debe dar cumplimiento a la decisión tomada mediante autos del 26 de abril del presente año, para efectos del trámite de la notificación personal.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.